



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de noviembre de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-100114-2025 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la locación de servicios de persona humana, con perfil idóneo, para desempeñar funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Zona Sur, dependiente del Ministerio de Educación por un periodo de seis (6) meses, según detalle de Nota de Pedido N° 131/25.

Que mediante la Resolución Ss.A.O. y S. N° 0363/2025, y su rectificatoria N° 0364/2025 se autorizó la Contratación Directa N° 121/25 – RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe obrante a orden 42 el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, al Sr. Albarracin Torche Matías Sebastián, C.U.I.T. N° 23-43431084-9, por un monto total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.214.500,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el financiamiento 3 del Fondo del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 121/25 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 10/25, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24 y las O.P.C. N° 202/20 – Anexos I, punto 2 Inciso a), II y IV N° 17/21 – Anexo I Capítulo I, Punto b) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y en el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 121/25 – RAF 107, al Sr. Albarracin Torche Matías Sebastián, C.U.I.T. N° 23-43431084-9, por un monto determinado total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 6.214.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las actividades correspondientes al objeto de la presente contratación serán de acuerdo con lo indicado en el Contrato de Locación de Servicios.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 028EDU, U.G.C. EDU028, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a el interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

**3548**

/2025.-

LOPEZ SILVA  
Pablo Gustavo  
Daniel

Firmado digitalmente  
por LOPEZ SILVA  
Pablo Gustavo Daniel